I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 18 MAR. 2015

DECRETO N° 618 .-/(C).

Vistos:

Decreto DEM N° 727 del 28 de febrero de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JUAN BERNARDO ROJAS JARA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Fonoaudiólogo de la Escuela Luis Cousiño Squella F-698, Don **JUAN BERNARDO ROJAS JARA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$ 0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones**.

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Finanzas.
-Sub-Depto. Personal.
-Archivo.-